

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 13 de agosto de 2021, informando que el apoderado judicial de la parte demandante, renunció al poder, sírvase proveer.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Resuelve Renuncia Poder
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Financiera Juriscoop S.A. Compañía De Financiamiento
Demandado : Alexander Álvarez López
Radicado : 2019-00828-00

Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, se acepta la renuncia del poder conferido por la parte demandante en este asunto, al Doctor DANIEL ALEJANDRO CEBALLOS DEL FRESNO, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.144** DEL 16 DE AGOSTO DE 2021
CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Civil 007

Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4141561b43fa2b19de26532e15b8da1d24acec483a619433fdb692020f66dd6

Documento generado en 13/08/2021 09:40:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**